

# CALL CENTER GLOBALINE SERVICES GLOSERVICOM S.A

Guayaquil 18 de septiembre de 2020

Sr.

ERICK LUIS SALINAS ZUÑIGA

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme a llevar a su conocimiento que la junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía CALL CENTER GLOBALINE SERVICES GLOSERVICOM S.A en sesión celebrada el día de hoy; resolvió elegirlo como PRESIDENTE por el periodo de 3 años.

De conformidad con lo dispuesto en el título tercero, Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponderá ejercer individualmente la representación legal, judicial y extra judicial de la compañía.

La compañía CALL CENTER GLOBALINE SERVICES GLOSERVICOM S.A se constituyó mediante la escritura pública otorgada el 27 de septiembre del 2017 por la Notaria Publica Trigésima del cantón Guayaquil, Abogada Jessica Alicia Rodríguez Endara e inscrita en el registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de septiembre del 2017.

Atentamente,



SRA. JANETH DEL CARMEN ZUÑIGA JAIME

Secretaría Ad Hoc

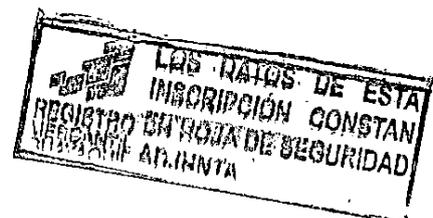
ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA CALL CENTER GLOBALINE SERVICES GLOSERVICOM S.A

Guayaquil, 18 de septiembre de 2020



ERICK LUIS SALINAS ZUÑIGA

CC. #0952667905





NUMERO DE REPERTORIO:31.872  
FECHA DE REPERTORIO:29/sep/2020  
HORA DE REPERTORIO:10:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Septiembre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CALL CENTER GLOBALINE SERVICES GLOSERVICOM S.A.**, a favor de **ERICK LUIS SALINAS ZUÑIGA**, de fojas 73.938 a 73.941, Libro Sujetos Mercantiles número 12.777.

ORDEN: 31872

•EODHRTFDLTDLV91E9Y5REFG9VGLFV94005JHO•

•VW4EBY9DUG003H030HV0H000P•

•ELORVUNSHU0URCDBUZENG•

•YD006P9F9DLOHFORASDU•

Guayaquil, 01 de octubre de 2020

REVISADO POR: 

**Mgs. César Moya Delgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0279833

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

30 OCT 2020 HORA

FIRMA:  